

La Junta de Pensiones administra el Plan de Beneficios de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.), proveyendo beneficios de pensión, atención médica, fallecimiento y discapacidad a los miembros calificados. La Junta también suministra becas financieras y vocacionales a través del Programa de Asistencia.

Resumen

Los ministros y empleados de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) y los empleadores afiliados, activos y jubilados, podrían calificar para Becas de Asistencia por Emergencias. Las becas se otorgan en una sola ocasión, y su consejo de mando intermedio o empleador no debe tener los medios económicos para participar en una Beca Compartida.

En primer lugar, antes de que solicite, haga todo lo posible para obtener ayuda de programas públicos de asistencia social, como Medicare, Medicaid y el Ingreso Complementario del Seguro Social. Se evaluará cada solicitud de acuerdo a las circunstancias, determinadas por la necesidad y los recursos del solicitante.

La Junta de Pensiones también podría conceder una Beca de Asistencia por Emergencias a un grupo de empleados afectados por un desastre natural. El consejo de mando intermedio o el empleador en la área afectada debe proporcionar a su Consultor de la Iglesia la cantidad de ministros y empleados involucrados. La Junta tomará decisiones relativas a la asistencia por emergencias después de recibir información sobre la magnitud de la necesidad.

Participación

Para calificar, debe tener una emergencia o una necesidad económica inesperada y

- trabajar como empleado en una congregación, consejo de mando intermedio, agencia o empleador afiliado a la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.), o
- recibir una pensión de jubilación o de sobreviviente del Plan de Beneficios de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.).

La necesidad puede ocurrir a causa de gastos médicos extraordinarios, una emergencia familiar, debido al cuidado para las actividades del diario vivir o por cualquier situación especial que no cubra el Plan de Beneficios u otra cobertura.

Monto

Las Becas de Asistencia por Emergencia no deben superar \$5,000 cada una ni un total de \$15,000 en un período de 12 meses.

Cómo solicitar

Los ministros deben comunicarse con sus consejos de mando intermedio para hablar sobre sus necesidades y las posibilidades de asistencia; los demás empleados deben comunicarse con sus empleadores. Luego, deben hacer lo siguiente:

- Obtener una solicitud de Beca Compartida/Beca de Asistencia por Emergencias del consejo de mando intermedio o empleador, llenarla y firmarla, y solicitar la firma del consejo de mando intermedio o empleador. (Si no cuentan con una solicitud a la mano, pueden obtener una copia de la Junta de Pensiones).

- Enviarla a la Junta a la dirección indicada en el formulario junto con
 - la documentación de la necesidad para el monto total de la beca solicitada, y
 - una breve explicación de su consejo de mando intermedio o empleador que indique por qué no se disponen de fondos de emergencia o benevolencia para una Beca Compartida.

El Programa de Asistencia consultará al consejo de mando intermedio o empleador para confirmar la necesidad de la asistencia y garantizar que no existan los recursos para una Beca Compartida ni recursos comunitarios.

Acerca del Programa de Asistencia

El Programa de Asistencia de la Junta de Pensiones abarca una variedad de programas creados para cumplir con las necesidades de ayuda específicas de los ministros presbiterianos y otros miembros del Plan de Beneficios durante diferentes etapas en sus vidas. Estos programas complementan el Plan de Beneficios de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) en su objetivo de promover y sustentar plenamente a los miembros del Plan de Beneficios en sus ministerios.

También brindan una importante red de seguridad a dichos miembros del plan y sus familias cuyas necesidades específicas sobrepasen sus recursos personales y otros medios de apoyo.

A través del Programa de Asistencia, la comunidad de la iglesia provee para

- las *necesidades económicas y de vivienda* de los miembros jubilados con Suplementos de Ingreso y de Vivienda;
- las *necesidades económicas y vocacionales* de los empleados de la iglesia con Becas Compartidas, Asistencia por Emergencias, Asistencia de Adopción, Asistencia para la Transición a Estudios Universitarios, Asistencia para la Deuda Educativa de Ministros y Becas de Apoyo Sabático.

El Programa de Asistencia está financiado por obsequios, legados, ingresos de donaciones y la mitad de las Ofrendas de Gozo de Navidad; el programa no se sustenta con cuotas. El 100 por ciento de cada uno de los obsequios se otorga a aquellos con necesidades. La Junta de Pensiones cubre los costos administrativos del Programa de Asistencia por medio de fondos donados acumulados a través de las generaciones.

Para obtener información sobre el Programa de Asistencia o solicitar ayuda, llame al 800-773-7752 (800-PRESPLAN) o visite pensions.org.